



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

.UBA AUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1173/20

AUDITORIA TRANSVERSAL
CONCESIONES

FACULTAD DE MEDICINA

2020

Informe AGUBA N° 1173/20

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	1
2. MARCO NORMATIVO	1
3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	2
4. LIMITACIONES AL ALCANCE	3
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	3
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	3
7. OPINIÓN DEL AUDITADO	9
8. OPINIÓN DEL AUDITOR	10

Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo consistió en evaluar la razonabilidad del sistema de control interno vigente en el proceso de Concesión de Uso de los Bienes del Dominio Público y Privado de la Universidad, verificando la calidad de los controles operativos, de la información de gestión y el cumplimiento normativo aplicable.

2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19.549/72 Ley de Procedimientos Administrativos.
- Decreto N° 1759/72 T.O. 1991 Reglamentación de la Ley N° 19.549.
- Decreto N° 1.883/91 Reforma de la Ley N° 19549.
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto N° 1.344/07 Reglamentario de la Ley N° 24.156.
- Ley N° 22.431 Sistema de protección integral de los discapacitados.
- Ley N° 24.308 Concesiones a personas discapacitadas.
- Decreto N° 795/94 Reglamentación de la Ley N° 24.308.
- Ley N° 27.269 Certificado Único de Discapacidad.
- Decreto N° 1.023/01 de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Resolución (CS) N° 8.240/13 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires y sus modificatorias.
- Resolución Gral. AFIP N° 1.814/05 Certificado Fiscal para Contratar, sus modificatorias y complementarias.
- Resolución Gral. AFIP N° 2.581/09 Modificatoria Res. Gral. AFIP N° 1.814/05.



3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con el objetivo planteado, esta Auditoría General relevó, sobre la base de la información proporcionada por la Dependencia, los procedimientos utilizados en los distintos sectores que intervienen en la Concesión de Uso de los Bienes del Dominio Público y Privado de la Universidad.

Asimismo, el análisis de la documentación abarcó desde la solicitud de concesión hasta el cobro del canon respectivo.

A continuación se exponen para el tema auditado, el período de revisión, el universo de control y la muestra seleccionada:

3.1 PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2018.

3.2 UNIVERSO DE CONTROL

El universo de control está conformado por las concesiones vigentes a diciembre de 2018.

3.3 MUESTRA SELECCIONADA

Criterio de Selección	Muestra		
	Expediente	Monto	Concesionario
Única Concesión	506867/1995	\$428.429,74	Francisco Bravo

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, opinión del Auditado, opinión del Auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes al Circuito de Concesiones.

1. Observación

La Dependencia no posee un Manual de Procedimientos aprobado por autoridad competente para el Circuito de Concesiones.

Recomendación

Se deberá contar con un Manual Procedimientos aprobado por autoridad competente para el circuito auditado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.

Opinión del Auditado

"Se toma conocimiento de la observación realizada por dicha Auditoría, y se deja constancia que esta Secretaria iniciará las acciones pertinentes para la confección del Manual de Procedimientos requerido, como así también se informa que nos encontramos en la instancia de conformación del equipo idóneo para la realización del mismo. Se tomara en cuenta el conocimiento sobre la Gestión Administrativa y el funcionamiento de las áreas que tomaran intervención".

Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

2. Observación

La Dependencia no cuenta con un procedimiento para el control del cumplimiento por parte del concesionario respecto de las obligaciones laborales, previsionales, civiles y de seguridad.

Recomendación

Se deberá implementar un procedimiento que permita controlar el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del concesionario.

Opinión del Auditado

“Como mencionamos anteriormente, el control de la documentación pertinente solicitado estará a cargo del equipo en cuestión”.

Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

3. Observación

El contrato de concesión suscrito en el marco del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados con fecha 14/11/94, se encuentra desactualizado.

Recomendación

Se deberá suscribir un nuevo contrato de concesión en donde se establezcan las condiciones actuales de la contratación.

Opinión del Auditado

“Teniendo en cuenta la observación realizada, nos enfocaremos en trabajar conjuntamente con la Dirección de Asuntos Legales y evaluar la posibilidad de la confección de un nuevo contrato de concesión”.

Opinión del Auditor

Se mantiene la observación

Riesgo Medio



4. Observación

El contrato de concesión suscripto en el marco del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados con fecha 14/11/94, no contempla penalidades para el caso del incumplimiento del pago del canon.

Recomendación

A fin de salvaguardar los intereses de la Dependencia, los contratos deben contemplar penalidades para el caso del incumplimiento del pago del canon.

Opinión del Auditado

"Esta observación será tenida en cuenta al momento de realizar dicho contrato".

Opinión del Auditor

Se mantiene la observación

Riesgo Medio

5. Observación

El expediente de la concesión suscripta en el marco del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, no cuenta con el dictamen jurídico previo a la emisión del acto administrativo de concesión.

Recomendación

Se deberá cumplir con lo normado en art. N° 7, inc. d) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Opinión del Auditado

"Se iniciaran las medidas pertinentes para que dicho dictamen esté incluido en la formación del expediente que corresponde a la concesión".

Opinión del Auditor

Se mantiene la observación.

Riesgo Medio



6. Observación

En el expediente de la concesión suscripta en el marco del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados no consta el Certificado de Discapacidad vigente.

Recomendación

Se deberán realizar los trámites administrativos necesarios a fin de que el concesionario presente el Certificado Único de Discapacidad vigente conforme lo normado en el art. 3 de la Ley 22.431.

Opinión del Auditado

“Teniendo en cuenta que al día de la fecha los certificados mencionados son solicitados y presentados en forma independiente, se solicitara al área correspondiente que sean incluidos en el expediente que corresponda”.

Opinión del Auditor

Se mantiene la observación.

Riesgo Alto

7. Observación

Los cálculos para la determinación del canon mensual, así como los recibos por el cobro del mismo, no tramitan en el expediente.

Recomendación

Los expedientes deben contener la integridad de la documentación que da constancia de lo actuado, desde el inicio de la concesión hasta la finalización de la misma.

Opinión del Auditado

“Teniendo en cuenta que al día de la fecha el cálculo del canon y los recibos de cobro del mismo, no están exhibidos en el expediente, se procederá a solicitar al área que corresponda sean adjuntados junto al resto de la documentación y presentados en tiempo y forma”.

Opinión del Auditor

Se mantiene la observación

Riesgo Medio

7
f.
Sueco
A

8. Observación

En el expediente de la concesión suscripta en el marco del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados no constan las libretas sanitarias vigentes.

Recomendación

El expediente deberá contar con la totalidad de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, civiles y de seguridad por parte del concesionario.

Opinión del Auditado

"Teniendo en cuenta que al día de la fecha las libretas sanitarias no están exhibidas en ningún expediente, se procederá a solicitar al área que corresponda sean adjuntadas junto al resto de la documentación y presentados en tiempo y forma".

Opinión del Auditor

Se mantiene la observación

Riesgo Medio

9. Observación

En el expediente de la concesión suscripta en el marco del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados no consta copia de los seguros vigentes.

Recomendación

El expediente deberá contar con la totalidad de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, civiles y de seguridad por parte del concesionario.

Opinión del Auditado

"Se implementaran las medidas necesarias para llevar adelante la solicitud, y posterior presentación de la copia de los seguros mencionados".

Opinión del Auditor

Se mantiene la observación

Riesgo Medio

10. Observación

En el expediente de la concesión suscripta en el marco del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados no hay constancia de los pagos a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

Recomendación

El expediente deberá contar con la totalidad de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, civiles y de seguridad por parte del concesionario.

Opinión del Auditado

“Se implementaran las medidas necesarias para llevar adelante la solicitud, y posterior presentación de las constancias de pagos a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo”.

Opinión del Auditor

Se mantiene la observación

Riesgo Medio

11. Observación

En el expediente de la concesión suscripta en el marco del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados no se encuentra acreditada la nómina de empleados y/o familiares que asisten al concesionario.

Recomendación

Se deberá acreditar en el expediente la nómina de de empleados y/o familiares que asisten al concesionario, a fin de verificar el cumplimiento a lo establecido en el art. 15 del Decreto N° 795/94.

Opinión del Auditado

“Se iniciarán las acciones necesarias para que dicha nomina sea incluida y presentada junto a toda la documentación solicitada anteriormente en tiempo y forma”.

Opinión del Auditor

Se mantiene la observación

Riesgo Medio

7. OPINIÓN DEL AUDITADO

f.
Como procedimiento habitual, en función de lo establecido en las "Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires", la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

7
Luis
A la fecha de vencimiento del plazo establecido en la Nota AG UBA N° 002/20, la Dependencia elevó el descargo a la observación expuesta en la misma.

8. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en la Facultad de Medicina al Circuito de Concesiones, se han constatado debilidades en el Sistema de Control Interno, por todo lo expuesto en el punto 6. Observaciones y Recomendaciones.

CABA, 28 de Febrero de 2020.


FABIAN ROZEN
DIRECTOR
AUDITORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES


PAOLA ABBIENDI
SUPERVISORA
AUDITORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES


MARIA L. OLAGORTA
AUDITORA
AUDITORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES


ROBERTO VAZQUEZ
AUDITOR GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A- Concesión de Uso de los Bienes del Dominio Público y Privado de la Universidad - Res. (CS) N° 8.240/2013 y Ley N° 24.308.

1. Marco Normativo

Se verificó el marco normativo que se aplica en la Dependencia, inherente al proceso de concesiones, incluyendo las disposiciones, actos resolutivos y/o reglamentaciones internas.

Se constató la aplicación de la Res. (CS) N° 8.240/2013, vinculada al Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires y de la Ley N° 24.308, vinculada a las Concesiones a personas discapacitadas.

2. Circuito Administrativo de Concesiones

Se relevó la totalidad de los sistemas o procedimientos que se utilizan en el circuito mencionado desde la solicitud de concesión hasta el cobro del canon respectivo, con indicación del marco normativo aplicado y los controles existentes en cada una de las etapas.

Se procedió a identificar:

- Que se hayan cumplido los requisitos impuestos en la normativa vigente en el ámbito Nacional para los casos de concesiones a discapacitados (Ley 24308 y Decreto N° 795/94) y en el marco regulatorio de la UBA, Res. (CS) N° 8.240/13, sus modificaciones y complementarios, siendo los principales puntos a considerar los siguientes:

1. Se haya emitido el dictamen jurídico previo al contrato de concesión.
2. El acto administrativo de concesión haya sido emitido por autoridad competente.
3. Se encuentre detallada en el expediente de concesión la metodología utilizada para la determinación del canon.
4. La ejecución del contrato se realice conforme lo pactado en el mismo (cumplimiento del objeto, pago de servicios públicos, trabajos de mantenimiento y mejoras, etc.).
5. La Dependencia cuente con un procedimiento para el control del cumplimiento por parte del concesionario respecto de las obligaciones laborales, previsionales, civiles y de seguridad.
6. El ingreso del canon por la Tesorería, que sean debidamente registrados en el Parte Diario.

- La inspección ocular de las concesiones muestreadas, verificando su existencia, que el espacio que ocupe coincida con la ubicación señalada en los planos presentados, estado en que se encuentra el lugar físico y otros.

B. PROGRAMA DE MUESTREO

f.

No se utilizó programa de muestreo dado que se procedió a auditar el único contrato de concesión vigente en el período auditado.

7

lele

R